



**Asamblea General
Consejo Económico y Social**

Distr.
GENERAL

A/47/322
E/1992/102
15 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 91 de la lista preliminar*

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL
Período de sesiones
sustantivo de 1992
Tema 14 del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERNACIONAL Y COORDINACION
DE LOS ESFUERZOS PARA ESTUDIAR, MITIGAR Y REDUCIR AL MINIMO LAS
CONSECUENCIAS DEL DESASTRE DE CHERNOBYL

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1	2
II. EL ACCIDENTE Y SUS CONSECUENCIAS	2 - 8	2
A. El accidente	2 - 4	2
B. Medidas adoptadas por las autoridades	5 - 8	3
III. PARTICIPACION DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	9 - 34	4
A. Actividades iniciales	9 - 11	4
B. Resoluciones de la Asamblea General y medidas conexas	12 - 34	5
IV. CONCLUSION	35	10

* A/47/50.

I. INTRODUCCION

1. En el presente informe, preparado en cumplimiento de la resolución 46/150 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991, sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl, se actualiza la información comunicada a la Asamblea General en el informe del Secretario General de 15 de octubre de 1991 (A/46/215/Rev.1-E/1991/76/Rev.1).

II. EL ACCIDENTE Y SUS CONSECUENCIAS

A. El accidente

2. Aunque el accidente recibió amplia publicidad en su momento, es necesario recordar los hechos. En la madrugada del sábado 26 de abril de 1986, se produjo un accidente en la central nuclear de Chernobyl, en Ucrania. Una serie de explosiones valoraron el techo del edificio en que se hallaba el reactor de la Unidad 4, lo que dejó al descubierto el núcleo candente del reactor y provocó la salida hacia el medio ambiente de la cantidad más grande de material radiactivo procedente de una sola fuente jamás registrada. Se estima que escaparon unos 50 millones de curios de isótopos radiactivos, los que se dispersaron en las regiones occidentales de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), sobre Europa oriental y occidental, y en cantidades más reducidas en todo el hemisferio norte. Se estima que cuatro millones de personas resultaron expuestas a niveles más elevados de radiación y vastas zonas de Ucrania, Belarús y la Federación de Rusia quedaron contaminadas en mayor o menor medida por radionucleidos. Cualesquiera que sean las cifras exactas, nadie discute que las repercusiones del accidente fueron enormes.

3. Las consecuencias abarcan un amplio espectro - la ecología, los asentamientos humanos, la salud humana, la agricultura, el bienestar social, la industria y la economía. Las repercusiones en las tierras cultivadas y el abastecimiento de agua de las zonas afectadas han sido graves. Los productos agrícolas, entre ellos el ganado, han resultado contaminados por la precipitación radiactiva; las industrias situadas en las zonas contaminadas se han visto forzadas a cerrar sus puertas, y grandes cantidades de personas han sufrido en distintas formas, tanto directa como indirectamente.

4. Aparte de los efectos inmediatos, existe la posibilidad de que se produzcan efectos a más largo plazo en la salud de la población, los que no podrán conocerse totalmente durante muchos años. En una reunión realizada en marzo de 1992, algunos investigadores de Belarús informaron de un fuerte aumento del cáncer de la tiroides entre los niños que vivían en las zonas más contaminadas por la radiación; también se ha detectado un aumento moderado de la enfermedad en las zonas contaminadas de Ucrania. Miles de personas, debido a la incertidumbre acerca de su salud y su futuro, sufren de tensión y ansiedad agudas.

B. Medidas adoptadas por las autoridades

5. Para coordinar los esfuerzos encaminados a mitigar las consecuencias del accidente, se estableció una comisión gubernamental durante las primeras etapas. Se tomaron varias medidas, entre ellas la evaluación de la magnitud del daño y la radiación, la contención de nuevas emisiones del reactor dañado, la identificación de las zonas expuestas a la contaminación, la evacuación de los habitantes y el ganado en un radio de 30 kilómetros alrededor del reactor, el encajonamiento de la unidad energética destruida, la descontaminación de la zona de trabajo de la central, la protección de los recursos hídricos y de tierras, la descontaminación de asentamientos, la construcción de viviendas para personas reasentadas, la organización de gran número de exámenes médicos y la vigilancia dosimétrica de la población humana y del ganado.

6. Se hizo cada vez más evidente que la dimensión y la complejidad del problema eran mucho mayores que lo estimado originalmente. Esta comprobación condujo finalmente al establecimiento de un programa, preparado conjuntamente por el Gobierno de la ex URSS y por los gobiernos de las ex repúblicas afectadas, cuyo objeto era superar las consecuencias del accidente. El programa recibió el apoyo del Soviet Supremo de la URSS en abril de 1990. Anteriormente se habían aprobado tres programas, preparados por la ex República Socialista Soviética de Bielorrusia y por la ex República Federativa Socialista Soviética rusa para el período 1990-1995, y por la ex República Socialista Soviética de Ucrania para el período 1990-2000. Con vistas a coordinar esas actividades, se estableció un Comité Central de la URSS para la eliminación de las consecuencias del accidente de Chernobyl, conjuntamente con los comités correspondientes de cada república, los que se encargarían de organizar y ejecutar las actividades destinadas a hacer frente a la amplia variedad de problemas resultantes del accidente.

7. Desde entonces se han producido cambios políticos y económicos fundamentales. Han sucedido a la ex Unión Soviética las repúblicas que la constituían y el sistema de planificación centralizada de la economía está siendo reemplazado. Las consecuencias de esos acontecimientos para las autoridades, las estructuras políticas, los órganos administrativos, la economía y la población de los Estados independientes de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania son enormes.

8. En consecuencia, algunos de los mecanismos que se habían instituido para coordinar las actividades de asistencia internacional a Chernobyl ya no existen. Además, los distintos Estados tienen prioridades que difieren de las anteriormente fijadas. Aunque se han establecido nuevos arreglos, los cambios anteriormente mencionados han complicado los esfuerzos para hacer frente a las consecuencias de Chernobyl, tanto en el plano interno como en el plano internacional.

III. PARTICIPACION DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

A. Actividades iniciales

9. La participación del sistema de las Naciones Unidas data de los primeros días de la catástrofe, cuando el Gobierno de la ex URSS pidió asistencia internacional para abordar el problema. La Organización Mundial de la Salud (OMS) envió a un equipo de expertos en junio de 1989, cosa que hizo también la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (hoy Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) a comienzos de 1990. En octubre de 1989, el Gobierno soviético pidió oficialmente al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que coordinara una evaluación a cargo de expertos internacionales del criterio elaborado por la URSS para que la población pudiera vivir con seguridad en las zonas afectadas por la contaminación radiactiva después del accidente de Chernobyl, y una estimación de la eficacia de las medidas adoptadas en esa zona para proteger la salud de la población. Como resultado de ello, en la primavera de 1990 se puso en marcha un proyecto internacional con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión de las Comunidades Europeas y el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, y se estableció un Comité Consultivo Internacional Independiente.

10. En abril de 1990, los Gobiernos de la ex República Socialista Soviética de Bielorrusia, la República Socialista Soviética de Ucrania y la ex URSS pidieron que se incluyera un tema sobre cooperación internacional en relación con el accidente de Chernobyl en el programa del primer período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social; fue así como Chernobyl pasó a ser el objeto de la resolución 1990/50 del Consejo. En concordancia con ello, el Secretario General pidió al Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Europa (CEPE) que preparara un informe sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con las consecuencias del accidente a fin de facilitar al Consejo Económico y Social el examen de este tema en su segundo período ordinario de sesiones, que se celebraría en el segundo trimestre de 1990.

11. En septiembre de 1990 el Secretario General envió una misión investigadora a las zonas afectadas, encabezada por el Secretario Ejecutivo de la CEPE e integrada por representantes del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre (UNDRO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y el ex Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas. Las conclusiones de la misión figuraron en el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones (A/45/643).

B. Resoluciones de la Asamblea General y medidas conexas

12. Después de examinar el informe, la Asamblea General, teniendo en cuenta las actividades del sistema de las Naciones Unidas y reconociendo la importancia de la evaluación internacional de las consecuencias radiológicas del accidente coordinada por el OIEA (cuyos resultados se publicaron en mayo de 1991), aprobó la resolución 45/190. En esa resolución la Asamblea invitó al Secretario General a que considerara, entre otras cosas, la posibilidad de: formular un programa para coordinar las actividades que habían de realizar los órganos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas que participaban en las actividades para tratar y mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl; encomendar a uno de los Secretarios Generales Adjuntos la tarea de coordinación; establecer un grupo de trabajo encargado de estimular y supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la materia; y solicitar contribuciones voluntarias para complementar los recursos del presupuesto ordinario utilizados por los órganos y organismos de las Naciones Unidas para ejecutar actividades encaminadas a mitigar las consecuencias del desastre de Chernobyl.

13. En marzo de 1991, el Secretario General comunicó a los jefes de las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que había designado a una Coordinadora de las Naciones Unidas de la cooperación internacional para Chernobyl y les pidió que le prestaran pleno apoyo. Al mismo tiempo, se dirigió a los gobiernos de los Estados Miembros para reiterar el llamamiento urgente hecho por la Asamblea General a la comunidad internacional y para solicitar contribuciones generosas.

14. En marzo de 1991 los gobiernos interesados presentaron a la Coordinadora una lista preliminar de necesidades de asistencia. Quedó entendido que los resultados de la actividad relacionados con la presentación de necesidades de asistencia constituirían el documento básico (denominado en adelante Plan Conjunto) para una reunión de donantes, o conferencia de promesas, considerada la base más adecuada para la iniciación de la acción internacional cuyo objeto era contribuir a normalizar las condiciones de vida de las personas afectadas por el accidente.

1. Grupo de Trabajo Interinstitucional

15. A mediados de abril de 1991 se estableció un Grupo de Trabajo Interinstitucional al que se encomendó la tarea de estimular y supervisar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con las secuelas del accidente de Chernobyl. El Grupo está integrado por representantes de los organismos y organizaciones que, en virtud de sus mandatos, pueden prestar directamente la asistencia y el asesoramiento que sea del caso, especialmente en los sectores críticos de la salud, la agricultura, la radiación y la protección del medio ambiente, la planificación energética, los reasentamientos, la educación e información pública, la industria y la infraestructura, y la seguridad nuclear. Los miembros son el Centro de Derechos Humanos, la CEPE, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el ex Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas, que actualmente

forma parte del Departamento de Desarrollo Económico y Social de la Secretaría de las Naciones Unidas, la FAO, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el OIEA, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la OIT, la OMM, la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el PNUMA, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el UNICEF.

16. El Grupo de Trabajo ha participado en todos los aspectos relacionados con la planificación de las actividades de asistencia internacional. Su reunión más reciente tuvo lugar en septiembre de 1991 en Nueva York, en vísperas de la Conferencia de Promesas de Chernobyl. Se ha previsto una nueva reunión en el futuro próximo para considerar la próxima etapa de la labor.

2. El Plan Conjunto

17. Originalmente el Plan Conjunto abarcaba 131 propuestas de proyectos que requerían financiación exterior y su costo se calculaba en 646,5 millones de dólares de los EE.UU.. El documento en que se establecía el plan fue distribuido, a fines de julio de 1991, a todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas para permitirles preparar sus posiciones y determinar en qué esferas podrían ofrecer su cooperación en la Conferencia de Promesas. Se sugerían varias opciones para la prestación de asistencia: mediante contribuciones en efectivo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chernobyl, mediante contribuciones en efectivo o en especie a la organización pertinente del sistema de las Naciones Unidas que se desempeñaría como organismo de ejecución de un proyecto concreto, o mediante arreglos bilaterales concertados directamente con la parte o partes receptoras.

3. Conferencia de Promesas de Chernobyl

18. La Conferencia de Promesas, que fue inaugurada por el Secretario General, tuvo lugar el 20 de septiembre de 1991 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Prácticamente todas las delegaciones expresaron su apoyo a los esfuerzos desplegados para mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl. Sin embargo, sólo se prometieron fondos por la cantidad de 1 millón de dólares aproximadamente para el Fondo Fiduciario para Chernobyl, y unos 8 millones de dólares por medio de arreglos bilaterales.

4. Sucesos posteriores a la Conferencia

19. En diciembre de 1991, la Asamblea General, reconociendo la necesidad de seguir considerando el problema de Chernobyl, aprobó por consenso una segunda resolución, sobre la cuestión, a saber, la resolución 46/150. En conexión con dicha resolución se estableció una pequeña secretaría y se nombró a un oficial de gestión de programas y un auxiliar de programas. En junio de 1992, el Sr. Joseph Verner Reed, Secretario General Adjunto y Representante Especial del Secretario General para Asuntos Públicos fue designado Coordinador en reemplazo de la Srta. Margaret J. Anstee.

20. En el primer semestre de 1992, la labor de la secretaría estuvo dedicada en gran medida a celebrar negociaciones con los donantes y beneficiarios de los proyectos que se llevarían a cabo con recursos del Fondo Fiduciario. Se llegó a un acuerdo con las autoridades de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania con respecto a la orientación general de la ayuda que se prestaría. Dado los limitados recursos disponibles, dicha ayuda quedó restringida principalmente a proyectos de asistencia a los niños y a quienes participaron en las operaciones de contención y limpieza. Se llegó también a un acuerdo provisional con las autoridades locales sobre los distintos proyectos que se llevarían a cabo.

21. El primer proyecto del Plan Conjunto que se llevará a la práctica incluye la utilización de aglutinantes radiactivos en forma de bolos para el ganado de pastoreo a fin de reducir la contaminación de la carne y la leche. La División Conjunta de la FAO y el OIEA, de Viena, está ejecutando con éxito este proyecto en Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania. Los ensayos iniciales han demostrado la sencillez, eficacia y seguridad de esta técnica, y en breve se dará comienzo a ensayos sobre el terreno en mayor escala. No bien se hayan superado ciertos obstáculos logísticos, la técnica se aplicará, según lo convenido con los ministerios de agricultura de los países interesados, en todas las regiones afectadas por el accidente de Chernobyl. Se procura obtener financiación adicional para la última fase mencionada. A fines de 1991, y en el marco del Plan Conjunto, el ex Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo de la Secretaría de las Naciones Unidas (que ahora forma parte del Departamento de Desarrollo Económico y Social de la Secretaría de las Naciones Unidas) inició también un estudio de planificación energética en Belarús.

22. Se ha pedido a la OMS que prepare planes de trabajo más detallados para tres proyectos relativos a algunos aspectos que afectan a la salud humana y que se tiene la intención de llevar a cabo en Ucrania y en la Federación de Rusia. Se encuentran en una etapa avanzada las negociaciones celebradas con el OIEA sobre un proyecto de vigilancia ambiental en Belarús; las mantenidas con la UNESCO sobre el establecimiento de un centro de rehabilitación sociopsicológica en la Federación de Rusia; y las negociaciones con un importante fondo fiduciario donante sobre la forma de utilizar su contribución. Asimismo, se ha llegado a un acuerdo provisional con una organización no gubernamental acerca de la obtención de apoyo financiero adicional para un proyecto sobre cuestiones de salud.

23. La OMS ha tenido intervención desde un comienzo en lo relacionado con las consecuencias sanitarias del accidente de Chernobyl, y en mayo de 1991 la Asamblea Mundial de la Salud oficializó esas actividades y apoyó el establecimiento del Programa internacional sobre las repercusiones del accidente de Chernobyl en la salud. La Asamblea señaló que el programa debía financiarse mediante contribuciones voluntarias y exhortó a los Estados miembros de la OMS a participar en él y prestar apoyo financiero. Además de las contribuciones de los propios Estados afectados, las actividades del Programa se realizan en su casi totalidad con el apoyo recibido en forma de una donación generosa del Gobierno del Japón (20 millones de dólares de los EE.UU.).

24. Se espera que el Programa internacional sobre las repercusiones del accidente de Chernobyl en la salud cumpla tres objetivos principales: en primer lugar, mitigar los efectos del accidente para la salud en las zonas en que ha habido una contaminación considerable con radionucleidos; en segundo lugar, consolidar la experiencia obtenida en el tratamiento de la sobreexposición a las radiaciones y gracias a diversas medidas de intervención práctica, con lo cual mejorará el grado de preparación médica para hacer frente a emergencias radiológicas en el futuro; y, en tercer lugar, obtener datos científicos insustituibles sobre radiobiología humana y el tratamiento médico en casos de desastres. El Programa es a largo plazo e incluye estudios sobre la causación del cáncer, los efectos hematológicos, endocrinológicos y genéticos, las perturbaciones del sistema de inmunidad, las lesiones cerebrales prenatales, los efectos psicológicos y psicosociales y los efectos combinados para la salud de un medio multifactorial.

25. Se está trabajando también en cuatro proyectos experimentales: a) hematología, que se ocupa del tratamiento de la leucemia y otras hemoblastosis; b) perturbaciones de la tiroides; c) lesiones cerebrales in utero, que se ocupa de las lesiones cerebrales resultante de la exposición prenatal a las radiaciones; y d) el registro epidemiológico, que tiene como objetivo el establecimiento de registros epidemiológicos detallados en los Estados afectados. En lo relativo a la detección de los efectos adversos para la salud que pueden ser consecuencia directa de la radiación, el aumento inesperado en la incidencia del cáncer de la tiroides entre los niños pequeños, especialmente en Belarús, causa hoy particular preocupación. Aún no se ha determinado si ese fenómeno está correlacionado efectivamente con la dosis de radiación recibida por la tiroides. Aunque todavía no se ha informado sobre otros efectos de este tipo sobre la salud, no se puede excluir la posibilidad de que, con el tiempo y cuando se realicen estudios más cuidadosos, se pongan de manifiesto enfermedades tales como afecciones malignas de la sangre, tumores sólidos, lesiones orgánicas al cerebro y defectos genéticos.

26. Habida cuenta de los cambios políticos ocurridos en la ex Unión Soviética, la ejecución del Programa internacional sobre las repercusiones del accidente de Chernobyl en la salud fue examinada en febrero de 1992 en el curso de una misión de la OMS a los tres Estados afectados, y nuevamente en marzo de 1992 en una reunión realizada en Ginebra. Participaron en la reunión no sólo representantes de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania, sino también de organizaciones y países interesados en programas relativos a los efectos del accidente de Chernobyl (el Consejo de Europa, el Organismo Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, la secretaría para Chernobyl de las Naciones Unidas, Francia, el Japón, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia). El examen culminó en un acuerdo entre la OMS y los ministerios de salud de los países afectados, suscrito en abril de 1992.

27. En el acuerdo se establecía que las partes debían realizar el Programa de modo tal que los tres Estados participaran en él en condiciones de igualdad, se exhortaba a la participación internacional y se disponía que todos los proyectos pertinentes relativos a las consecuencias para la salud del

accidente de Chernobyl se incorporarían al Programa o se realizarían en estrecha coordinación con éste. Dado el número de proyectos financiados por diversos órganos internacionales e intergubernamentales, así como por distintos gobiernos nacionales e instituciones privadas, es preciso lograr una mayor coordinación a fin de obtener resultados eficaces, inequívocos y estimables y evitar la duplicación de esfuerzos.

28. Desde enero de 1991, la UNESCO ha iniciado más de 20 proyectos en el marco de su programa sobre Chernobyl; dicho proyecto se ha financiado mediante contribuciones aportadas en ese año (que ascendieron a la suma de 4 millones de dólares de los EE.UU.). Uno de los proyectos más importantes prevé el establecimiento de cuatro centros piloto comunitarios y de rehabilitación psicológica en los tres Estados afectados (ya se están construyendo los locales respectivos). También se están considerando actualmente planes para la creación de un centro internacional de rehabilitación psicológica en Kiev; el Gobierno de Ucrania ha solicitado la participación de la UNESCO en esta actividad. Se está promoviendo la educación lingüística mediante el fortalecimiento de los institutos lingüísticos existentes y la creación de cargos para la enseñanza de idiomas en instituciones que se ocupan de proyectos relativos a Chernobyl en los Estados afectados. Se han iniciado dos proyectos científicos internacionales importantes: uno de ellos, en colaboración con el OIEA y la Comunidad Europea, se ocupa de los efectos hidrológicos del accidente; un segundo proyecto tiene por objeto el establecimiento de una red internacional de investigación ecológica en el marco del programa de la UNESCO sobre el hombre y la biosfera.

29. Junto con el Gobierno de la Federación de Rusia, y en asociación con la secretaría para Chernobyl, la UNESCO ha iniciado un importante proyecto de múltiples facetas para la rehabilitación socioeconómica de una zona que abarca 300 kilómetros cuadrados. A fines de junio de 1992 se realizó en Wolfsburg, Alemania, un seminario internacional sobre este tema, en el que se presentaron detalles del proyecto a las organizaciones internacionales y representantes del sector privado interesados, los que pudieron sacar partido de la experiencia recogida por el Gobierno de Alemania, que está realizando proyectos de escala similar en la Federación de Rusia.

30. Otros proyectos de la UNESCO incluyen el suministro de equipo de urgente necesidad, la elaboración de programas y materiales educacionales, la protección de archivos, la evaluación de los daños experimentados por los bienes culturales y el establecimiento de servicios de información e infraestructuras de comunicaciones en las zonas afectadas por el desastre.

31. El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) ha enviado dos misiones a Belarús y una a Ucrania con el objeto de formular documentos de proyectos sobre la revisión de los planes territoriales para el reasentamiento de la población en las zonas afectadas.

32. Un suceso importante para la coordinación futura de la asistencia internacional para Chernobyl es el establecimiento previsto de oficinas conjuntas de las Naciones Unidas y el PNUD en Minsk y Kiev, de conformidad con una propuesta formulada por el Secretario General a Belarús y Ucrania en marzo de 1992. Recientemente se enviaron misiones a esos Estados con miras a lograr

un acuerdo sobre los aspectos operacionales de dichas oficinas, y en su período de sesiones de mayo de 1992 el Consejo de Administración del PNUD decidió asignar recursos para tales fines. Tanto Belarús como Ucrania han destacado la alta prioridad que dan a los esfuerzos para hacer frente a las consecuencias del accidente de Chernobyl y han indicado que las oficinas conjuntas de las Naciones Unidas y del PNUD desempeñarían una función clave a ese respecto.

33. Dada la magnitud de las consecuencias a largo plazo del problema de Chernobyl, el hecho de que ahora se dispone de más informaciones al respecto, y los recursos limitados que se obtuvieron en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones, la secretaría de las Naciones Unidas para Chernobyl está considerando algunos enfoques nuevos para promover la cooperación internacional.

34. La secretaría debe desempeñar un papel especialmente importante como centro de intercambio de información sobre la asistencia bilateral y multilateral de todas las fuentes en relación con las actividades que realizan o prevén realizar el sistema de las Naciones Unidas, y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Esto podría ayudar a remediar la carencia actual de información amplia y sistemática. La secretaría ha preparado ya materiales publicitarios para su distribución a organizaciones no gubernamentales y ha apoyado diversas actividades dirigidas a la recaudación de fondos.

IV. CONCLUSION

35. Se ha dicho que un accidente nuclear ocurrido en alguna parte es un accidente nuclear en todas partes. El accidente que se registró en la central nuclear de Chernobyl tiene dimensiones internacionales, no sólo porque sus perniciosos efectos fueron más allá de las fronteras nacionales sino también por las importantes enseñanzas que los países de todo el mundo pueden obtener de los efectos de dicho accidente. Pese a los seis años transcurridos desde que ocurrió el accidente, aún no se han adoptado medidas con respecto a algunas de sus consecuencias más graves, otras no son muy claras, y otras no se conocerán por completo hasta dentro de algunos años. En consecuencia, las medidas que se adopten en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General relativas al accidente deben considerarse como parte de un proceso continuo y en constante evolución. El grado en que pueden limitarse las consecuencias y mitigarse el sufrimiento de las poblaciones afectadas dependerá de la medida en que se pueda seguir movilizandó la asistencia internacional.

